

MARTÍN ERTOLA NAVAJAS*

El *lawfare* como respuesta de autoinmunidad a los delitos de los poderosos

Grupos económicos, capital financiero y democracias. Breve desarrollo histórico

“Las elites de nuestra región y los defensores de los intereses del capital financiero internacional, que llevan décadas combatiendo las políticas sociales diseñadas para erradicar la pobreza y disminuir las profundas desigualdades sociales, lo que han hecho es promover la corrupción a la categoría de “mal cósmico”, señalándola como el origen y la causa de todos los males. Por supuesto que nadie aprueba que haya gobernantes corruptos. Pero la lucha contra la corrupción no es sino el pretexto del cual aquellos sectores se valen para atacar a gobiernos legítimamente elegidos por el voto popular” (Lula Inacio Da Silva, 2019).

Desde antaño los procesos imperialistas del mundo han buscado someter a los pueblos, a través del uso de la fuerza militar para imponer condiciones ideológicas y económicas de mercado. El gran ejemplo desarrollado en Latinoamérica fue el Plan Cóndor: un programa sistemático con los fines de instaurar el modelo económico productivo capitalista en general y el neoliberalismo en particular.

La intervención directa a través de grandes grupos económicos financiando, el apoyo de sectores locales, el silencio de una parte importante del poder judicial, y la fuerza militar como herramienta “legítima” para consumir esos hechos posibilitaron que en Argentina se lleve a cabo el golpe de Estado Cívico-Financiero-Militar-Eclesiástico del año 1976.

Este proceso, tuvo su punto de llegada al denominado Consenso de Washington –post caída del muro de Berlín–, y facilitó con América Latina bajo el dominio de Estados Unidos, la construcción de una hegemonía indiscutible a lo largo del Siglo XX que impidió a los pueblos la construcción de salidas en bloques regionales, y el aislamiento de aquellos que no se alineaban con Norteamérica.

(*) Abogado, especializando en Derecho Constitucional de la UNLP, integrante de la Cátedra II de Sociología Jurídica y Seminario de Grado “Derechos Humanos y Acceso a la Justicia” UNLP.

El argumento central que sostenía la escuela económica de Chicago era la denominada “Teoría del derrame”, en donde el desarrollo de los denominados países “emergentes”, se iba a lograr a partir del crecimiento de las potencias que iba a repercutir en estos Estados y lograr que sus recursos crezcan, pero siempre en un segundo término cuando las potencias terminen de desarrollarse. Esto plantea una clara subordinación de los Estados “pobres” a las “potencias” económicas mundiales mundiales.

La instalación del fondo monetario internacional y del banco mundial como organismos de crédito ha sido uno de los grandes triunfos de la potencia dominante, ya que a través de sus misiones han logrado la aprobación de leyes y la implementación de políticas fiscales y macroeconómicas para poder cumplir los objetivos señalados. Esto quiere decir que los capitales financieros no apoyaron el golpe de 1976 por una cuestión ideológica, sino para asegurar sus negocios.

Las consecuencias de este “padrinazgo” están a las vistas: aumento de la deuda, incremento de la marginalidad, de la pobreza, falta de empleo, desindustrialización, y pérdida de todas las empresas en manos del Estado en favor de los privados –que luego recuperaremos en condiciones de vaciamiento (tal el caso de Aerolíneas Argentinas o YPF) a lo largo de la década anterior–.

Este proceso de “recolonización” fue transversal en todas las instituciones y en la sociedad en su conjunto a partir de valores culturales que permitieron no solo perpetuar delitos sino el vaciamiento dentro del Estado, en donde la argentina cayó abismalmente en todas los indicadores socioeconómicos y con un aumento brutal de la deuda externa tomada por gobiernos de facto, la cual fue increíblemente reconocida por las grandes potencias que “sostienen” hoy en día la defensa de la democracia y la plena vigencia de los Derechos Humanos.

Desde la óptica política institucional, la junta militar intervino las instituciones democráticas, y alteró el orden de la Constitución y los poderes del Estado. Sin embargo, el único de los 3 poderes que continuó con su “funcionamiento habitual” durante la última dictadura fue el Poder Judicial, en donde se tiene por probado el acompañamiento de distintos funcionarios judiciales al proceso de la dictadura, ya fuera por el apoyo directo, por un accionar inoficioso o por una inobservancia al derecho. Este apoyo fue fundamental para el sostenimiento del régimen.

La cooptación del Poder Judicial: el *lawfare* como mecanismo de impunidad de los poderosos

En la actualidad, estos mecanismos de imposición de ideas por parte del uso de la fuerza se encuentran en crisis en Latinoamérica. La resistencia de la comunidad organizada, de los organismos de Derechos Humanos, el resurgimiento de la política a lo largo de la década anterior, el fortalecimiento de gobiernos democráticos con amplio respaldo de las mayorías populares y la construcción del debate en el campo de las ideas, impide en la ac-

tualidad que Estados Unidos –ni ninguna otra potencia– esté en condiciones de llevar esta disputa al terreno militar, como sin dudar lo hace en estos momentos en Afganistán.

El fortalecimiento de Latinoamérica como bloque regional a inicios del año 2000, puso en jaque a una Norteamérica en crisis por la falta de resultados de implementación de políticas únicas. El resurgimiento de Rusia, el crecimiento acelerado China, y la alianza con los Países encolumnados en la Unasur y Celac concluyeron con la etapa anterior de hegemonía, constituyéndose ahora nuevos polos de poder y una mayor posibilidad de alianzas globales.

Sin perjuicio de lo anteriormente manifestado, los poderosos siguieron gobernando en todo el mundo, como así también sus expresiones locales, pero sin embargo se vieron amenazadas ante el resurgimiento de la política y de los dirigentes populares en toda América Latina. Al verse frustradas las intenciones de poder dominar a nuestros Estados y de someternos política y económicamente se han volcado a una doble estrategia con resguardo en el Poder Judicial.

Por un lado, buscaron ejercer su poder a partir de los denominados “golpes blandos” a los gobiernos populares, a través de la difusión de noticias falsas o hechos equívocos utilizados con intencionalidad de derrocar a un gobierno sin la utilización de la fuerza militar, como ocurrió con el “impeachment” de Dilma en Brasil o el golpe de Estado a Evo Morales en Bolivia. En segundo lugar, la conceptualización de la persecución judicial de dirigentes progresistas, denominada por la doctrina como *Lawfare*, cuya misión es debilitarlos hasta encarcelarlos a través del armado de causas judiciales, con un apoyo sostenido de la DEA.

Ejemplos de ello, fue lo que ocurrió en las escandalosas causas armadas a Lula en Brasil, Correa en Ecuador o con Cristina Kirchner en Argentina, resguardándose en el Poder Judicial a los fines de desestabilizar, y producir una ruptura del orden democrático con el único objetivo de garantizar la continuidad en sus negocios.

En consecuencia, tal como me lo propongo al realizar este análisis, no se trata de una disputa en el campo de lo ideológico partidario, sino en la continuidad de sus negocios y con inmunidad total. Posiblemente si los gobiernos democráticos mencionados con anterioridad no hubieran implementado políticas donde se vieron afectados de manera concreta sus privilegios, hoy no estaríamos debatiendo estos temas ya que seguirán operando con una mayor impunidad.

Por ende, la cooptación y utilización de políticos del capital financiero va mutando en distintos partidos o agrupaciones en función de que sean los que mayor representatividad puedan tener en un momento determinado, y en caso de que pierdan la legitimidad o dejen de ser competitivos en términos electorales, serán fácilmente descartados. Esto no pasa en el Poder Judicial, ya que debido a sus principios de perpetuidad y de su estructura de funcionamiento, de dominarlo, se aseguran la impunidad.

Es decir, que el autor material para el cumplimiento del cometido de los grupos económicos es hoy el Poder Judicial, de la misma manera que el uso de la fuerza represiva

del Estado, la utilización del Poder Judicial no tiene el fin de constituir una sociedad más democrática, transparente y menos corrupta, sino poder implementar las mismas políticas neoliberales de finales del siglo pasado, logrando la impunidad por los delitos cometidos por parte de estos sectores.

Los grandes grupos económicos de nuestro País han formado parte de la comisión de delitos graves como el lavado de dinero, la evasión fiscal y el contrabando, pero no fueron detenidos por la comisión de estas conductas tipificadas en nuestro código penal. Sin embargo, debido a supuestas prioridades por parte de las investigaciones penales -en donde se decide perseguir por delitos de menor cuantía que producen un daño patrimonial de tipo individual, pero inmediato- no se juzgan por este tipo de delitos a los empresarios titulares de dichas empresas.

A esta "dificultad" se suma que estos grupos componen grandes entramados societarios, los cuales se excusan en la personería jurídica a los fines de salir indemnes de cualquier tipo de delito, es decir no se trata ya del mantenimiento de un sistema económico y productivo sino cuidar sus propios negocios. Los mismos sectores que han sido beneficiados por las políticas económicas implementadas por el gobierno de la última dictadura cívico militar argentina, en donde muchas empresas han crecido exponencialmente de una manera sospechosa y se conocen vínculos estrechos con el poder gobernante, pero sin perjuicio de los juicios existentes (como por ejemplo aquel que se le sigue a Blaquier en su carácter de empresario propietario del Ingenio Ledesma en los hechos de la noche del apagón) hasta el día de la fecha no existen empresarios detenidos.

Esta impunidad solo se puede explicar a través de un mecanismo, en donde sostienen fuertes relaciones vinculantes con el Poder Judicial, en donde el manual de funcionamiento republicano requiere que los represente un poder ejecutivo que haga lobby con la justicia (como fue la mesa judicial) a los fines de garantizar la continuidad de la impunidad. Es decir, fueron los que realmente gobernaron la argentina durante los 4 años de macrismo. La independencia de este poder del Estado se encuentra prevista dentro de nuestra Constitución para evitar la intromisión de otro de los poderes del Estado, pero no es esquivada a la intromisión y dígito de los grupos económicos.

En los últimos tiempos en Latinoamérica se han llevado a cabo distintas investigaciones que incluso han resultado con detenciones a empresarios y políticos, vinculados en mayor medida con la corrupción estatal y los negocios con la obra pública o las empresas del Estado. Una vez más, la reconocida selectividad del Sistema Penal se hace presente para perseguir a aquellos que les sirva para construir la idea que "son todos corruptos", deslegitimando a la política y a los procesos de inclusión social de las mayorías. Para lograr que la persecución política sea efectiva y legítima, los grupos económicos utilizan los medios masivos de comunicación como herramienta de construcción de imagen y de ideas.

"El *lawfare* se ejecuta en por lo menos tres etapas, que se caracterizan por estar teñidas de ilicitud. La primera es la obtención de información sensible de las víctimas, etapa en la que

intervienen miembros de las Agencias de Inteligencia locales y eventualmente de Agencias extranjeras. En esta primera etapa no solo se usan fuentes legales, sino que se recurre a operaciones de espionaje vedadas por la ley. En la segunda etapa intervienen medios de prensa que amplifican y “blanquean” la información obtenida por agentes de inteligencia con métodos oscuros, y preparan a la opinión pública. En una tercera etapa intervienen magistrados judiciales previamente cooptados que se declaran competentes mediante diversos artilugios (fórum shopping) y utilizan procedimientos judiciales provenientes de la experiencia estadounidense de dudosa legalidad, como el “imputado colaborador” (Cieza, Daniel 2020).

Tal como describe Daniel Cieza sintetizando los puntos de este acápite, la mayoría de estos procesos persecutorios han sido plagados de irregularidades, con el uso de “nuevos recursos” judiciales como el “testigo arrepentido”, en donde empresarios pueden denunciar y señalar a políticos corruptos quedando por fuera de la persecución penal en una clara posibilidad de que se convierta –como sucede– en una práctica extorsiva a los fines de que delate hechos de corrupción.

Estas figuras son lesivas respecto a los derechos/garantías/principios previstos en el artículo 18 de nuestra Constitución Nacional que establece el Juicio previo, intervención del Juez Natural, Ley anterior (irretroactividad de la ley); Inviolabilidad de la defensa en juicio y la Declaración contra sí mismo. Es decir que figuras como las del testigo arrepentido, en lugar de que se usen en la lucha contra la corrupción, se vuelven herramientas extorsivas como la tortura para perseguir a los investigados.

Finalmente, y como corolario de esto, se encuentra comprobado el rol de la embajada de los Estados Unidos actuando directamente en funcionarios judiciales como Moro en Brasil o al fiscal Stornelli y al difunto juez Bonadío en Argentina, en una nueva suerte de injerencias por parte de las grandes potencias y un plan sistemático en Latinoamérica de intervención sobre nuestra vida institucional.

Desafíos para el fortalecimiento de una justicia democrática

Es por esto, en mi opinión, se considera imperioso e inminente una reforma judicial estructural en la República Argentina, desde la conformación del Consejo de la Magistratura como una reorganización total, para poder recuperar el rol que tiene dentro de una sociedad democrática. En nuestro País, según distintas encuestas realizadas, el Poder Judicial en general y la Corte Suprema de Justicia de la Nación en particular son quienes tienen mayor desaprobación por parte de los argentinos.

Para poder conseguir niveles de legitimidad social, se debe recuperar la agenda de una justicia representativa y verdaderamente democrática, fortaleciendo la república a través de una acentuada división de poderes e independencia política y económica.

Para la construcción de una democracia sólida y firme en nuestro continente debemos combatir al *Lawfare* que daña profundamente nuestras instituciones republicanas,

proscribiendo (como en el caso de Brasil, Ecuador o Bolivia) o desgastando (como en Argentina) a los dirigentes populares que proponen grandes transformaciones y ampliaciones de derechos para muchos –o pérdidas de privilegios para pocos–. Siendo el Poder Judicial uno de los Poderes del Estado, es importante poder avanzar en un proceso de participación ciudadana para poder recuperar los grados de representación popular.

Nuestro País es un ejemplo en la lucha contra la impunidad de la última dictadura, con la persecución a los autores materiales a través de procesos judiciales que se llevaron a cabo con el juez natural y con los principios/garantías de nuestra Constitución Nacional. Sin embargo, como he descripto en el acápite anterior, se encuentra pendiente el avance a los autores económicos y financieros locales.

Tal como enseña el jurista Baltazar Garzón, “Es el Poder Judicial el que, a través de la transparencia en su gestión y acercándose al pueblo mediante mecanismos de participación, debe dar el ejemplo de que realmente la justicia es igual para todos, protegiendo a los ciudadanos de nuevos crímenes y espacios de impunidad. Esa independencia de la justicia no se consigue con la opacidad y con las dudas acerca de cómo administrarse a sí misma, sino desarrollando su acción de forma ágil, participativa, transparente e igualitaria. El pueblo debe rechazar a aquellos jueces complacientes con los poderosos y sumisos ante el poder político de turno, porque junto con estos, constituyen el factor de mayor inseguridad jurídica” (Garzón; 2018).

En consecuencia, es necesario recuperar la agenda planteada en los últimos años de una reforma judicial profunda que fue completamente debilitada por los grupos económicos, pero que será uno de los desafíos de cara a la década que viene, sobre todo teniendo en cuenta que se encuentra sobre la mesa el proyecto de readecuación del fuero penal federal como proyecto inicial de transformación del Poder Judicial.

Referencias

- Bohoslavsky, Juan Pablo.** (2015). “¿Usted también, doctor?: Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura” (1ª edición, Buenos Aires, Siglo Veintiuno).
- Cabral, Pablo Octavio.** (2019). “El *lawfare* en argentina: luchas por la hegemonía del poder en el campo jurídico” en Revista de Direito Administrativo e Infraestrutura; vol. 9.
- Cieza, D.** (2020). Grupos económicos, mundo del trabajo y derechos humanos. Buenos Aires, para Universidad de Buenos Aires.
- Cieza, Daniel Alejandro.** (2020). “Notas preliminares sobre *lawfare* y reforma judicial en la Argentina” en Pacarina del Sur.
- Medici, Alejandro.** (2021). “*Lawfare*, Geopolítica y Colonialidad del Poder”.
- Zaffaroni, Eugenio Raul.** (2020). Prólogo Lula Da Silva, “Bienvenidos al *Lawfare*” (Capital Intelectual).
- (2019). Prólogo. En S. Romano (Ed.), “*Lawfare*: guerra judicial y neoliberalismo en América Latina. Madrid”: Marmol Izquierdo Edic.